



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1618-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Biblioteca Central, con el Oficio N° 132-2018-UNHEVAL/DBC/D, manifiesta que el 14 de noviembre de cada año se celebra el Día del Bibliotecario del Perú, por lo que el 16 de noviembre se tiene proyectado la visita a la Biblioteca de la UNAS-Tingo María y un evento de confraternidad en dicha ciudad, reconociendo la labor desempeñada por los trabajadores por el Día del Bibliotecario; motivo por el cual solicita la asignación de una movilidad para 20 trabajadores (incluido chofer, combustible y viáticos del chofer);

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 540-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 371-2018-J-UT/OFAPO, donde el Jefe de la Sub Unidad de Transporte informa la disponibilidad de ómnibus de placa de rodaje N° EGM 186, conducido por el servidor Felipe Lino Beteta;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1493-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0892-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00232-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9679-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 06 al 10 de noviembre de 2018;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el USO del ómnibus de placa de rodaje N° EGM 186, de propiedad de la UNHEVAL, el **16 de noviembre** de 2018, conducido por el servidor FELIPE LINO BETETA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** y se le **OTORGA** una asignación económica (23.21.22) de **S/ 80.00** (ochenta con 00/100 soles) para que traslade a una delegación de la Biblioteca Central de la UNHEVAL, a la ciudad de Tingo María, a cargo de la docente Dr. Inés Eusebia Jesús Tolentino, Director de la Biblioteca Central, a efectos de visitar la Biblioteca de la Universidad Nacional Agrarias de la Selva; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



[Signature]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-BC-DIGA-Transporte-URH-SUEyC-SUEgresos-File-Archivo